

Certificación Núm. 82

Año Académico 2014-2015

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015, consideró los **Asuntos Nuevos**, y aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN EN APOYO A LA IMPLANTACION DE UNA POLITICA DE EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO

- Senado Académico
Secretaría*
- POR CUANTO: El discrimen ha sido una experiencia histórica contra la cual se han pronunciado organismos nacionales e internacionales.
- POR CUANTO: El discrimen hacia las niñas y las mujeres es una manifestación importante de esta experiencia histórica contra la cual se han pronunciado organismos nacionales e internacionales.
- POR CUANTO: El discrimen se manifiesta de formas abiertas y solapadas y se refleja en todas las instituciones sociales y ámbitos del quehacer social, incluyendo la familia, las instituciones educativas, jurídicas y religiosas.
- POR CUANTO: La humanidad se caracteriza por manifestaciones de diversidad y diferencia entre las que se encuentran las de sexo o género, identidad de género u orientación sexual, raza, origen nacional, funcionalidad física o mental y etnia.
- POR CUANTO: Estas diferencias han servido de base para justificar la desigualdad y subordinación en lo que respecta al trato, al acceso a los recursos, a la estigmatización, así como en diversas formas de violencia, entre las que se encuentran las de relaciones de pareja, los crímenes de odio y la violencia machista.
- POR CUANTO: La discriminación ha impedido dar paso, validar y justipreciar las aportaciones sociales, culturales, científicas, económicas y políticas de diversos grupos sociales definidos por su más amplia gama de identidad.

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

POR CUANTO: La diferencia arroja a cada uno de los integrantes de la sociedad en su más amplio espectro.

POR CUANTO: El impacto de esas formas de subordinación va en detrimento de la niñez, la juventud que está en edades de educación básica y la población envejeciente.

POR CUANTO: La eliminación de toda forma de discriminación, desigualdad y subordinación constituye un compromiso de rango constitucional que debe ser encarnado por las instituciones que tienen la responsabilidad histórica de adelantar el bien común.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, se ha caracterizado por sus posturas de vanguardia en favor de la justicia social.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, tiene un amplio historial de trabajo en favor de las mujeres, las niñas, las comunidades LGBT y diversos grupos en desventaja social.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, ha sido pionera en la investigación sobre las mujeres y el género y en la búsqueda de alternativas a las diversas formas de discrimen, desigualdad y subordinación por género.

POR CUANTO: Ley Núm. 108 de 26 de mayo de 2006 enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación para incluir en su Artículo 6.03.bb la promoción de la equidad de género.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras en su Reunión Ordinaria del 19 de febrero de 2015:

1. Que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico apoyará la formulación e implantación de una Política de Equidad y Perspectiva de Género por parte del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cónsona con estos planteamientos.
2. Exhortar al Departamento de Educación de Puerto Rico a implantar dicha Política de manera efectiva.
3. Que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico proveerá aquellos recursos que tenga disponibles para apoyar la implantación de dicha Política.
4. Divulgar esta Resolución a los Senados Académicos, Presidente de la Universidad, Junta de Gobierno, otros cuerpos de gobierno de la Institución, al Departamento de

Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a
la prensa del país.

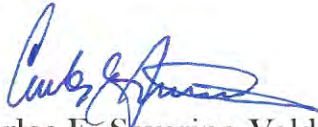
Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el
sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte
días del mes de febrero del año dos mil quince.



Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector

